

## V. A N U N C I O S

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los Convenios con Norteamérica

El Mando del Grupo de Soporte de Combate 3.973 recibirá ofertas hasta el 16 de enero de 1961 para el recubrimiento protector de dos tanques de agua destilada en la Base Aérea de Morón, contrato 61-CON-15.

También recibirá ofertas hasta el día 23 de enero de 1961 para la modificación a efectuar en el edificio de operaciones en Constantina, contrato 61-CON-16.

Las oportunas condiciones y especificaciones pueden obtenerse en español y en inglés de la «Base Procurement Office, 3.973rd COSGP.—Apartado 1.018, Sevilla (Puerto)».

Madrid, 24 de diciembre de 1960.

\* \* \*

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 38.059 a favor de don Miguel Carmona Navarro, expediente 5.493 de 1960, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1 de enero de 1945.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.475.

\* \* \*

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 3 por 100 Consolidado «Clero por Permutación», números 9.247 y 9.248, emitidas a favor del Clero y de las Monjas de la Diócesis de Oviedo, por un importe de 26.722.700,16 y 4.132.247,98 Ptas., respectivamente, se previene a la persona en cuyo poder se hallen las entregue a esta Dirección General o en la Delegación de Hacienda en Oviedo, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, en la inteligencia que de no verificarse así serán declaradas nulas y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 1 de julio de 1960.—El Director general, Juan José Espinosa.—9.477.

### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### BARCELONA

Por medio de la presente se notifica a los súbditos alemanes Dieter Lengles, residente en Staffelstein (Oberfr.), Bahnhofstrasse, 41, y del que aparece como Doctor en Medicina, Gunter Hoffmann, domiciliado en Blumenstrasse, 30 A, de Munich, y asimismo del que se supone reside en Munich Rudi Laver, Bayerstrasse, 21; de los residentes en Frankfurt am Main, Hans Schruder I., Zeil, 128; Joseph Schneider, Kischanales, 54, y Hans Gunter, sin datos de calle y número; y también del que se supone reside en Berlín, Rolf Zugler, Klosterstrasse, 102, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 28 de noviembre último, y al conocer el expediente de contrabando número 630 de 1959, instruido por aprehensión de televisores, magnetofonos, aparatos de radio, rodamientos y otros artículos, acordó, por lo que a los mismos se refiere, absolverles libremente de los cargos imputados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1960.—El Secretario.—El Presidente.—5.600.

\* \* \*

Por la presente se pone en conocimiento de Antonio Moreno Gutiérrez (a) «El Pitoño», del cual se desconoce su actual domicilio y que los últimos conocidos los tuvo en Barcelona, paseo Nacional, 70, calle de Grau y Torres, 31, y calle del Mar, número 35; de Felipe Martín Coll, conocido por el «Hijo de la Rosita», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Barcelona, calle de Villajoyosa, 35; de «El Madrileño», y de un tal «José», o «Bartolo», de los cuales se desconoce su filiación y domicilio, que el Pleno de este Tribunal, en sesión del día 28 de noviembre último, y al conocer el expediente de contrabando número 680 de 1960, instruido con motivo de descubrimiento de tabaco, dictó el siguiente acuerdo:

«Absolver libremente a los inculcados en el presente expediente y remitir las presentes actuaciones al Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación para su unión al expediente de contrabando recurrido número 78 de 1960, a los efectos que dicho Tribunal pueda estimar oportunos.»

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos.

Barcelona, 19 de diciembre de 1960.—El Secretario.—El Presidente.—5.601.

#### GERONA

Para conocimiento de Roy Sturgy y Rufus Ahearn, inculcados en el expediente número 340 de 1960, se les comunica que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal de Contrabando y Defraudación, en dicho expediente, instruido por supuesta infracción de contrabando, cuya valoración importa 45.000 pesetas, ha dictado providencia, el día 12 de diciembre de 1960,

en cumplimiento de lo dispuesto por el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal; contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, dentro del plazo de veinticuatro horas, contadas a partir de la publicación de la presente notificación.

Asimismo se notifica que el Ilmo. señor Presidente ha acordado convocar sesión de la Comisión Permanente de este Tribunal para el día 13 de enero de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente, reunión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. Los inculcados podrán comparecer por sí solos o asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Gerona, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.643.

\* \* \*

Para conocimiento del inculcado en el expediente número 370 de 1960, de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, don Frigero Egidio, súbdito alemán, se le comunica que el Ilmo. Sr. Presidente, en dicho expediente, instruido por la aprehensión de relojes y otros géneros, que han sido valorados en 354.650 pesetas, ha dictado providencia el día 15 de diciembre de 1960, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de contrabando de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley; contra dicha providencia puede interponer recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Asimismo se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 10 de enero de 1961, a las diecisiete horas, para ver y fallar el expediente, reunión que se celebrará en esta Delegación de Hacienda. El inculcado podrá comparecer por sí sólo o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Gerona, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—5.644.

MINISTERIO  
DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Manufacturas Permet, S. A.»

Clase de aprovechamiento: Uso Industrial.

Cantidad de agua que se pide: 0,20 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ibalzabal.

Términos municipales en que radicarán las obras: Galdácano (Vizcaya).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de diciembre de 1960.—El Comisario Jefe, Juan González L. Villamil.—1.711.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Plan de Jaén.—Línea eléctrica de interconexión entre los pantanos del Guadalmenca y Tranco a 132 Kv.—Término municipal de Sorihuela del Guadalimar, provincia de Jaén

Con motivo de las obras del Plan de Jaén.—Línea eléctrica de interconexión entre los pantanos del Guadalmenca y Tranco, a 132 Kv., hay necesidad de ocupar terrenos en el término municipal de Sorihuela del Guadalimar, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Sorihuela del Guadalimar, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación provisional:

Número, única. Interesado, Ayuntamiento de Sorihuela del Guadalimar; y nombre de la finca, Montes de propios.

Sevilla, 16 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—5.620.

Obra: Plan de Jaén.—Línea eléctrica de interconexión entre los pantanos del Guadalmenca y Tranco a 132 Kv.—Término municipal de Segura de la Sierra, provincia de Jaén

Con motivo de las obras del Plan de Jaén.—Línea eléctrica de interconexión entre los Pantanos del Guadalmenca y Tranco, a 132 Kv., hay necesidad de ocupar terrenos en el término municipal de Segura de la Sierra, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Segura de la Sierra, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación.

Relación provisional:

Número, única. Interesados, nudos propietarios: Doña Rosario Olivares de la Parra, don Ramón, don Mariano, doña Carmen y don José Olivares Zamora; doña Dolores y doña Mercedes de la Parra Pérez; don Gregorio de la Parra Zorrilla; doña Isabel, doña Carmen y doña Dolores de la Parra y de la Parra, y doña Aurora, doña María y doña Dolores de la Parra Miñano. Usufructuaria, doña Carmen Benavides, viuda de Parra; y nombre de la finca o paraje, La Baña o Cortijo y tierras del Guadalmenca y Las Juntas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—5.621.

Obra: Plan de Jaén.—Línea eléctrica de interconexión entre los pantanos del Guadalmenca y Tranco a 132 Kv.—Término municipal de Villanueva del Arzobispo, provincia de Jaén

Con motivo de las obras del Plan de Jaén.—Línea eléctrica de interconexión entre los Pantanos del Guadalmenca y Tranco, a 132 Kv., hay necesidad de ocupar terrenos en el término municipal de Villanueva del Arzobispo, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Villanueva del Arzobispo, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación provisional:

Número, única. Interesado, Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo; y nom-

bre de la finca o paraje, Montes de propios.

Sevilla, 16 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—5.622.

\* \* \*

Obra: Plan Jaén.—Línea eléctrica de interconexión entre los pantanos de Guadalmenca y Tranco a 132 Kv.—Término municipal de Beas de Segura, provincia de Jaén

Con motivo de las obras del Plan de Jaén, línea eléctrica de interconexión entre los pantanos del Guadalmenca y Tranco, a 132 Kv., hay necesidad de ocupar terrenos en el término municipal de Beas de Segura, cuya relación provisional de interesados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar, por escrito, que dentro de dicho término deberá presentar en la Alcaldía de Beas de Segura, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Relación provisional, con expresión del número, nombre de los interesados y nombre de la finca o paraje:

1. Don Miguel Llavera Pascual. Hondos del Cortijillo.
2. Don Julián García. Hondos del Cortijillo.
3. Don Ramón Llaverero Ortega. Hondos del Cortijillo.
4. Don Antonio Llaverero Ortega. Hondos del Cortijillo.
5. Don José Ramón Llaverero Rodríguez. Hondos del Cortijillo.
6. Herederos de doña Magdalena Llaverero Rodríguez. Ejidos del Cortijillo.
7. Viuda de don Miguel Buena. Haza de la Cruz.
8. Don Manuel Rodríguez Pérez. Haza de la Cruz.
9. Ferrocarril Baeza-Utiel.
10. Don Juan Pedro Bueno Bueno. Haza de la Cruz.
11. Doña Josefa Bueno Bedmar. La Rana.
12. Don Antonio Niño Frías. Azumacal.
13. Don Luis Zamora Pascual. Azumacal.
14. Don Manuel Berrío Ruiz. Azumacal.
15. Don Eduardo Berrío Ruiz. Azumacal.
16. Don Juan Berrío Ruiz. Azumacal.
17. Don Francisco Berrío Ruiz. Azumacal.
18. Don Luis Berrío Ruiz. Azumacal.
19. Don Nazario Bueno Martínez. Azumacal.
20. Don Pedro Miguel López Martínez. Azumacal.
21. Don Esteban Bueno Bueno. Azumacal.
22. Doña Rosa Soriano Rodríguez. Azumacal.
23. Don Simón Soriano Rodríguez. Azumacal.
24. Don Victoriano García Navarro. Azumacal.
25. Don Pablo Bueno. Portajo.
26. Don Pedro Miguel López Martín. Portajo.
27. Doña Paz Pacheco Ortega. Portajo.
28. Don Antonio Gómez Gijalla. Portajo.
29. Don Tomás Ortega García. Portajo.
30. Don Luis Zamora Pascual. Portajo.

31. Doña Emilia Cabrera Cabrera. Portajo.
32. Don José Cabrera Cabrera. Portajo.
33. Don Antonio Gómez Grijalba. Portajo.
34. Doña Paz Pacheco Ortega. Portajo.
35. Martín (a) «Totanero». Portajo.
36. Don Bernardo Cuadras Chinchilla. Portajo.
37. Herederos de don Alberto Frías Montoro. Portajo.
38. Don Pablo Serrano Ramírez. Portajo.
39. Herederos de don Alberto Frías Montoro. Portajo.
40. Don Tomás Frías. Los Estrechones.
41. Don Carlos Martínez Piña. Los Estrechones.
42. Don Tomás Frías López. Rubiales.
43. Don Antonio Niño Frías. Tobar.
44. Doña Felipa Sambias Frías. Tobar.
45. Don Manuel Ayuso Vélez. Tobar.
46. Don Francisco Vilches Ayuso. Tobar.
47. Don Manuel Ayuso Vélez. Tobar.
48. Don Juan Manuel Hornos Ramírez. Tobar.
49. Don Arsenio Hornos Ramírez. Solana.
50. Don Mariano Ramírez Mejina. Los Horcajos.
51. Don José Ramirez. Los Horcajos.
52. Don Mariano Ramírez Mejina. Los Horcajos.
53. Doña Isabel Gómez Hornos y hermanas. Los Horcajos.
54. Don Julián Cuadro García. Los Horcajos Perales.
55. Don Pedro Antonio Andrés Sánchez. Los Horcajos Perales.
56. Don Luis Jiménez Rueda. Los Horcajos Perales.
57. Don Juan Ramón Blázquez. Las Zanjas.
58. Don Sebastián Jiménez Curillo. El Caballo.
59. Herederos de doña Filomena Carrasco Gómez. El Caballo.
60. Don Antonio Jiménez Marín. El Caballo.
61. Doña Carmen Bueno. viuda de don Manuel Ayuso Vélez. El Cerezuelo.
62. Don Ignacio Rubio Rodríguez. El Cerezuelo.
63. Don Tomás Jiménez Liñán. Barranco El Aro.
64. Don Gabriel Marín Bueno. Barranco El Aro.
65. Don Dionisio Martos Valera. Barranco El Aro.
66. Don Gregorio López Belmonte. Barranco El Aro.
67. Don Celestino Quintana Cuadro. Cerro Moreno.
68. Doña Luisa Carrasco Requena y hermanos. Cerro Moreno.
69. Don Tomás Rubio Rodríguez. Cerro Moreno.
70. Don Juan Campillo Acilés. Cerro Moreno.
71. Don Juan Antonio Carrasco Requena. Cerro Moreno.
72. Don Sebastián Tesías Chova. Cerro Moreno.
73. Don Ernesto Ibáñez Bedmar. Cerro Moreno.
74. Doña Ana Fernández Jiménez. Cerro Moreno.
75. Don Alfonso Martínez Fernández. Cerro Moreno.
76. Don Gregorio Calabria Ardoy. Cerro Moreno.
77. Don Ignacio Rubio Martínez. Fuentesillas.
78. Doña Paz Escudero Rodríguez. Fuentesillas.
79. Don José Herrera. Fuentesillas.
80. Don Francisco Navarro López. Umbria Las Fuentesillas.
81. Don Juan Rodríguez Martínez. Umbria Las Fuentesillas.

82. Herederos de don Santiago Huertas Sánchez. Umbria Las Fuentesillas.
83. Don Santiago Olivares Montiel. Umbria Las Fuentesillas.
84. Don Juan Botías Rodríguez. Umbria Las Fuentesillas.
85. Don Martín Cuadro Juárez. Umbria Las Fuentesillas.
86. Don Manuel Sánchez Jiménez. Umbria Las Fuentesillas.
87. Don Francisco Cuadros Fernández. Umbria Las Fuentesillas.
88. Don Antonio Soler Teruel. Poyos de Potera.
89. Don Ramón Soler Romero. Poyos de Potera.
90. Doña Santiago Rodríguez Millán. Poyos de Potera.
91. Don Antonio Calabria Cuadros. Poyos de Potera.
92. Don José Bueno de la Rosa. Poyos de Potera.
93. Don Amancio González López. Poyos de Potera.
94. Don Francisco Molina Martínez. Poyos de Potera.
95. Don Salvador Palomares. Poyos de Potera.
96. Doña Dolores Escudero Gomera. Poyos de Potera.
97. Doña Ana Escudero Gomera. Poyos de Potera.
98. Don Manuel Sánchez Jiménez. Poyos de Potera.
99. Doña Ana Escudero Gomera. Barranco Triguero.
100. Don Alfonso Martínez Martínez. Cerrillo Blanco.
101. Doña Mercedes Martínez. Cerrillo Blanco.
102. Don Luis Martínez Cardoso. Cerrillo Blanco.
103. Don Epifanio Calabria Ardoy Las Canalejas.
104. Ayuntamiento de Beas de Segura. Montes de Propios.

Sevilla, 16 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Director, J. Méndez.—5.623.

• • •

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

##### DIRECCION

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 17 de junio de 1960, falleció en Mérida (Badajoz) el obrero Antonio Márquez Lozano, de quince años de edad, natural de Alange (Badajoz), hijo de Pedro y de Eulogia, domiciliado en Mérida, sin número. Alange (Badajoz), que trabajaba al servicio de Natalio Rodríguez Benito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1958, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid, 21 de diciembre de 1960.—El Director.—5.645.

\* \* \*

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### BADAJOZ

##### Nueva industria

Peticionario: «Servicio Nacional del Trigo».

Lugar de situación: Fregenal de la Sierra.

Capital: 195.022,05 pesetas.

Objeto: Instalar una línea eléctrica a 15.000 voltios y de 736 metros de longitud, que partiendo de la línea de Nuestra Señora de los Remedios, llegue a las proximidades del Silo de Servicio Nacional del Trigo, donde se instalará un centro de transformación y medida de 25 KVA.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 12 de septiembre de 1959.

Badajoz, 17 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero.—5.652.

• • •

### Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican.

Hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia en que se publicó:

#### BADAJOZ

##### Provincia de Badajoz

- 10.928. «Josefina». Hierro. 224. Zarza de Alange. 5-12-60. 277.
- 10.954. «La Amargura». Caolín. 16. Zarza de Alange. 19-11-60. 264.
- 10.958. «Montecapilla Tercera». Barita. 190. Llerena y Trasierra. 26-11-60. 270.
- 10.959. «Laura». Barita. 270. Llerena y Villanueva de la Torre. 25-11-60. 269.
- 10.966. «Montecapilla Cuarta». Barita. 90. Llerena. 23-11-60. 271.
- 10.967. «Montecapilla Quinta». Barita. 90. Trasierra y Llerena. 29-11-60. 272.
- 10.971. «Montecapilla Sexta». Barita. 100. Llerena. 29-11-60. 272.
- 10.972. «Montecapilla Séptima». Barita. 20. Llerena. 30-11-60. 273.

#### BARCELONA

##### Provincia de Barcelona

- 3.714. «Santa Teresa». Cuarzo. 100. Tagamanes. 30-11-60. 287.

##### Provincia de Lérida

- 3.823. «Santa María». Cobre. 72. Arislot. 22-11-60. 140.

##### Provincia de Gerona

- 3.145. «Rosa Mary». Espato-flúor. 150. Masaroch, Campmany y San Clemente Sasebas. 3-11-60. 132.
- 3.147. «Villamadab». Espato-flúor. 20. Masaroch. 3-11-60. 134.
- 3.149. «Ramón». Baritina. 10. Can Clemente de Sasebas. 12-11-60. 136.
- 3.140. «Santa Margarita». Piedra pómez. 861. Olot, Batet y Santa Pau. 22-11-60. 140.
- 3.150. «Santa Elena». Piedra pómez. 26. Escandó. 17-11-60. 138.

#### CORDOBA

- 11.678. «Santa María». Hierro. 600. Hornachuelos. 8-9-60. 206.
- 11.679. «Jesús». Sal gema. 10. Baena. 22-8-60. 210.
- 11.681. «San Alfonso». Barita. 20. Villaviciosa. 27-10-60. 248.
- 11.685. «Ampliación a San Camilo». Píomo. 47. Fuenteovejuna. 9-12-60. 281.

#### MADRID

- 723. «Alicia». Sal gema disuelta. 40. Barrajas de Melo (Cuenca). 30-11-60. 144.

## PALENCIA

## Provincia de Burgos

- 3.715. «Pisib». Cobre. 24. Pinedo de la Sierra. 29-11-60. 272.  
3.718. «Santo Domingo». Cuarzo. 75. Fuentenebro. 6-12-60. 278.

## SALAMANCA

## Provincia de Salamanca

- 4.877. «Esperanza». Antracita y grafito. 200. San Miguel de Valero, Valero y La Bastida. 30-11-60. 144.  
4.892. «La Salmantina». Estaño. 400. Martillán. 7-12-60. 147.  
4.894. «Andrés». Scheelita y estaño. 21. San Pedro de Rozados. 18-11-60. 139.

## Provincia de Zamora

- 1.242. «Ampliación a Ana Mary». Casiterita. 49. Arcillera. 30-11-60. 144.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 1.760. «Saltadero Segundo». Piedra pómez. 255. Garaña y Puntagorda. 30-11-60. 144.  
1.754. «Drago Cartas-Salto Cosme». Piedra pómez. 91. Arafo. 7-12-60. 147.  
1.759. «Las Risas de Arona». Piedra pómez. 355. Arona y Vilaflor. 9-12-60. 148.  
1.764. «Salto del Palomero». Piedra pómez. 155. La Orotava. 9-12-60. 143.  
1.785. «Bajamar». Piedra pómez. 32. La Laguna. 12-12-60. 149.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito, en el término de treinta días.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

## Distritos Forestales

## SEVILLA

## Industria forestal

- Peticionario: Don Antonio Haya Cagigas.  
Objeto de la petición: Legalizar su industria de preparación de corcho en plancha.  
Emplazamiento: Sevilla, avenida de Miraflores, 30.  
Capital: 64.000 pesetas.  
Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 9 de la Orden ministerial de 15-7-52 del Ministerio de Agricultura.  
Sevilla, 23 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.655.

\* \* \*

## Jefaturas Provinciales Agronómicas

## J A E N

Habiendo solicitado la «Cooperativa Nuestra Señora del Rosario» la ampliación de una almazara en Cambil, con producción de 180.000 kilogramos de aceite, y maquinaria nacional y materias primas nacionales, se hace público para que los

industriales que se consideren afectados puedan presentar escritos de impugnación por triplicado y reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Jefatura.

Jaén, 23 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.651.

## NAVARRA

## Nueva industria

Peticionario: Don Jesús Gómez García, de Cintrunigo.

Objeto de la industria: Desecación de maíz y orujos de aceituna y uva.

Capacidad: 250.000 kilogramos de maíz, 500.000 de orujo de uva y 80.000 de orujo de aceituna.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Lo que se hace público para que cuantos industriales se crean afectados por esta industria puedan presentar por duplicado y por escrito cuantos documentos crean necesarios, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Carlos III, 36, Pamplona.

Pamplona, 23 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—5.653.

\* \* \*

## Servicio Nacional del Trigo

## ALAVA

## Nuevas industrias

Peticionario: Don Marcelo López de Muñain.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Salvatierra.

Capital: 27.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 22 de diciembre de 1960.—El Jefe provincial.—5.647.

\* \* \*

Peticionario: Don Antonio Landazabal Baquedano.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Salvatierra.

Capital: 14.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Vitoria, 22 de diciembre de 1960.—El Jefe provincial.—5.649.

\* \* \*

Peticionario: Don Daniel Martínez y tres más.

Objeto de la petición: Instalar un molino particular de piensos.

Localidad del emplazamiento: Zumelzu.

Capital: 24.100 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que esti-

men oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del término de diez días.

Vitoria, 23 de diciembre de 1960.—El Jefe provincial.—5.648.

## CIUDAD REAL

## Nueva industria

Peticionario: Don Eleuterio Sánchez Salgado.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos de uso público.

Localidad del emplazamiento: Aldea del Torno, del Ayuntamiento de Porzuna.

Capital: 65.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Ciudad Real, 23 de diciembre de 1960.—El Jefe provincial.—5.650.

## OVIEDO

## Molino de piensos

Peticionario: Don Luciano Rodríguez Peña.

Objeto: Implantar un molino particular de piensos.

Localidad: Castro de Ayones (Luarca).

Capital: 16.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 23 de diciembre de 1960.—El Jefe provincial.—5.654.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

## Dirección General de Política Arancelaria

Extracto de petición de admisión temporal a favor de «Elorriaga Industria Eléctrica, S. A.», de chapa magnética, hilo de cobre esmaltado, rodamientos a bolas, cartón aislante presspan y «triflexil» y aceite especial para transformación en motores eléctricos y transformadores

Peticionario: «Elorriaga, Industria Eléctrica, S. A.» Deusto (Bilbao).

Mercancía a importar: Chapa magnética, hilo de cobre esmaltado, rodamientos a bolas, cartón presspan, «triflexil» y aceite especial para transformadores.

Mercancía a exportar: Motores eléctricos de diversos tipos y transformadores de potencia.

Mermas y desperdicios: 50 por 100, 1,5 por 100, 5 por 100 y 2 por 100, aproximadamente.

Fundamentos: Que las cotizaciones dadas a los clientes de Alemania y Colombia han sido en base al precio de estas primeras materias extranjeras que solicita mos, única manera de poder situarnos en precio a la altura de otras naciones en el mercado internacional.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación.

El Director general, Leopoldo Zumalacárregui Calvo.—5.615.

**COMPANIA ARRENDADORA INMOBILIARIA, S. A. (C. A. I. S. A.),**

(En liquidación)

Estado de situación al 27 de junio de 1960, aprobado por la Junta general de accionistas celebrada dicho día, que se publica a los efectos de los artículos 162 y 164 de la Ley de 17 de julio de 1951:

**ACTIVO**

Disponibles .....	148.727,68
Exigible .....	2.550.744,06
Inmovilizado .....	20.340,72
Cuentas diversas .....	14.397,40
Ganancias y Pérdidas .....	34.742.810,86
Valores nominales .....	1.650.000,00
<b>Total activo .....</b>	<b>39.136.530,72</b>

**PASIVO**

Capital .....	36.787.648,41
Exigible .....	698.282,31
Valores nominales .....	1.650.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>39.136.530,72</b>

La Comisión Liquidadora.—9.472.

**YUTERA ESPANOLA, S. A.**

Amortización de obligaciones

De acuerdo con la escritura de emisión de obligaciones, otorgada ante el Notario de Valencia don Modesto Diaz Palomo en 2 de enero de 1956, el pasado día 22 de noviembre se efectuó ante el mismo Notario el sorteo de 150 de dichas obligaciones, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

4.649, 4.304, 5.963, 5.809, 2.255, 4.472, 2.052, 4.325, 2.235, 2.135, 0.657, 2.571, 3.797, 1.417, 4.993, 4.496, 5.917, 1.767, 3.658, 3.066, 5.132, 2.164, 5.030, 1.069, 3.324, 3.384, 4.331, 4.314, 5.322, 5.275, 2.050, 4.006, 0.022, 0.435, 1.835, 4.948, 0.238, 3.029, 1.669, 4.177, 5.572, 2.765, 1.167, 4.687, 5.827, 5.905, 1.575, 3.930, 3.010, 0.318, 2.189, 0.319, 0.095, 0.648, 4.149, 5.249, 1.114, 2.314, 4.118, 5.328, 0.783, 0.756, 4.128, 3.705, 2.377, 2.808, 4.239, 0.004, 3.102, 5.901, 0.601, 4.966, 2.327, 3.491, 1.148, 1.289, 2.869, 4.458, 4.111, 1.091, 1.166, 3.153, 3.777, 1.423, 3.825, 2.872, 1.872, 2.841, 3.806, 3.582, 3.981, 4.611, 1.611, 5.541, 3.561, 5.631, 3.031, 1.124, 3.313, 4.963, 3.953, 4.650, 2.017, 4.693, 4.532, 4.637, 4.517, 0.608, 5.061, 0.050, 0.199, 2.836, 0.631, 5.601, 4.106, 5.731, 4.443, 3.161, 5.741, 3.941, 2.141, 1.162, 0.092, 5.465, 5.471, 5.389, 1.184, 1.030, 2.010, 0.020, 5.953, 2.053, 3.913, 0.332, 4.093, 0.843, 5.843, 1.244, 2.254, 0.201, 0.683, 2.676, 0.673, 2.553, 0.956, 2.086, 4.983, 3.796, 0.796, 4.886.
---

En cumplimiento de lo establecido en la estipulación cuarta de la mencionada escritura de emisión, se publican los resultados del sorteo para conocimiento de los obligacionistas interesados.

Valencia, 15 de diciembre de 1960.—El Consejo de Administración.—1.721.

**UNIVERSAL FILMS ESPANOLA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para las Juntas generales que habrán de celebrarse, extraordinaria y ordinaria, en el domicilio social, el día 30 de enero próximo, a las doce y a las doce y media, respectivamente.

Serán objeto de la Junta extraordinaria:

- 1.º Aumentar el capital
- 2.º Modificar los Estatutos sociales.

Serán objeto de la reunión ordinaria:

- 1.º Discutir y aprobar el balance cerrado en 24 de septiembre de 1960, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del señor Presidente.
- 2.º Discutir y aprobar el balance correspondiente a los tres meses de octubre, noviembre y diciembre de este año, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria del señor Presidente. Este Balance está destinado a permitir que en el sucesivo el ejercicio social coincida con el año natural.
- 3.º Conocer el dictamen de los señores accionistas censores de cuentas sobre ambos balances.
- 4.º Nombrar nuevos Consejeros.
- 5.º Designar los accionistas censores de cuentas para el nuevo ejercicio.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta bastará tener acreditada la calidad de accionista cinco días antes del fijado para la Junta, en las oficinas de la Sociedad.

Los balances, las cuentas de Pérdidas y Ganancias, el dictamen de los señores accionistas censores de cuentas y los elementos para comprobar su exactitud, así como el proyecto de modificación de Estatutos y aumento de capital, están a la disposición de los señores accionistas en el domicilio social.

En previsión de que no asista a las reuniones número suficiente de señores accionistas para adoptar acuerdos, se convocan las Juntas en segunda convocatoria para el mismo día y lugar, la reunión extraordinaria a las trece horas y la ordinaria a las trece horas y quince minutos.

Barcelona, 20 de diciembre de 1960.—El Secretario de la Sociedad, Mariano Rubio.—9.484.

**NOTARIA DE DON FRANCISCO DUQUE CALDERON**

ALBAIDA

Francisco Duque Calderón, Notario Archivero de Albaida, del Ilustre Colegio y Provincia de Valencia.

Hago saber: Que a instancias de doña María Gomar Fayos se sigue en esta Notaría expediente para la reconstrucción del testamento otorgado el 9 de octubre de 1935 por doña Rosa Fayos Ibañez, ante el Notario que fué de Puebla del Duc don Enrique Aynat Amorós. Las personas que se consideren interesadas deberán comparecer en esta Notaría dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio.

Albaida, 3 de noviembre de 1960.—Francisco Duque.—9.476.

**MARNERA SANTA BARBARA, S. A.**

LERIN (NAVARRA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria que tendrá lugar en su domicilio social en esta villa, a las diez horas del día 30 de enero de 1961, para tratar de la modificación de los Estatutos de la Sociedad.

También se convoca a Junta general ordinaria, en el mismo domicilio, a las doce horas de dicho día 30 de enero próximo, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del último ejercicio.
- 2.º Distribución de beneficios.

- 3.º Renovación de cargos del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Si por falta de número suficiente de accionistas no pueden celebrarse dichas Juntas en primera convocatoria, tendrán lugar en segunda convocatoria a las mismas horas del día inmediato siguiente.

Para poder asistir a las Juntas generales, los señores accionistas deben hacer el previo depósito o presentación de sus acciones, conforme dispone el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Lerin, 21 de diciembre de 1960.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Presidente, Pedro Larumbe.—9.479.

**SANZABALA, S. A.**

MADRID

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Sanzabala, S. A.», celebrada el 23 de diciembre de 1960, en el domicilio social, acordó disolver y liquidar la Sociedad, aprobando el balance y la cuenta de Pérdidas y Ganancias, cerrados el día 22 de iguales mes y año.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo mandado por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Madrid, 27 de diciembre de 1960.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.514.

**COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (CHADE)**

En liquidación

Aviso a los tenedores de Bonos de Caja 4 por 100

A partir de 1 de enero de 1961, los cupones de bonos de Caja y títulos amortizados correspondientes de esta Compañía que a continuación se indican serán pagaderos en la forma que también se expresa:

Los cupones número 20, recortados de los bonos de Caja 4 por 100 de las emisiones de 1940 a 1946, ambos inclusive, que no habían sido sorteados anteriormente a 1960, serán pagaderos:

- sea a razón de 7.933 pesos argentinos, en el domicilio social de la Sociedad Anónima Comercial Financiera y de Inversiones Industriales (FIDUCIA), edificio Volta, avenida del Presidente R. S. Peña, 832, Buenos Aires;
- sea por el contravalor de este importe, a base del cambio del peso argentino en el mercado de Nueva York, en las ventanillas de los Bancos siguientes:
  - Banco Español de Crédito, en Madrid y en Barcelona;
  - Banco de Vizcaya, en Madrid y en Bilbao;
  - Banco Urquijo, en Madrid.

Los bonos de Caja 4 por 100 de las acciones de 1940 a 1946, ambos inclusive, que no habían sido sorteados anteriormente a 1960, serán reembolsables:

- sea a razón de 199 pesos argentinos, en el domicilio de la Sociedad Anónima Comercial Financiera y de Inversiones Industriales (FIDUCIA), edificio Volta, avenida del Presidente R. S. Peña, 832, Buenos Aires;
- sea por el contravalor de este importe, a base del cambio del peso argentino, en el mercado de Nueva York, en las ventanillas de los pre-citados Bancos.

Como consecuencia de esto, la totalidad de las emisiones de 1940 a 1946, ambas inclusive, de que se trata, se encuentran amortizadas.  
Los liquidadores.—9.516.